

*Resolución Gerencial*

N° 034-2021-GG/EPS.S.C.S.A.

La Merced, 22 de Junio del 2021

**VISTO:**

El **INFORME N° 165-2021-GO-EPSSC S.A.**, de fecha 17 de Junio del 2021, de la Gerencia Operacional, donde solicita aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado **“REUBICACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE LA COLINA N°01, 02, 03, EN EL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINIA DE OXAPAMPA, PASCO”**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Selva Central” S.A. se encuentra constituida como Empresa Pública de Accionariado Municipal regulado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1280, LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 019-2017-VIVIENDA y como tal tiene bajo su cargo la administración de los servicios de Saneamiento en el ámbito urbano de las provincias de Chanchamayo, Satipo y Oxapampa, con sus respectivos distritos; Así mismo el Contrato de Explotación de fecha 22 de Setiembre del 2008, suscrito entre las Municipalidades de Chanchamayo, Satipo y la EPS Selva Central S.A. Clausula Sexta.- Obligaciones y Derechos de la EPS, Numeral 6.1.2 Obligaciones Económicas y Técnicas: Administrar, Operar y Mantener adecuadamente la Infraestructura Sanitaria de acuerdo a su normativa vigente.

Que mediante **INFORME N° 165-2021-GO-EPSSC SA**, de fecha 17 de Junio del 2021, emitido por la Gerencia Operacional, informa respecto a la evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado **“REUBICACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE LA COLINA N°01, 02, 03, EN EL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINIA DE OXAPAMPA, PASCO”**, elaborado por el Ing. Holguer Romainville Roffner, con CIP N°89566, la misma que consta de las siguientes partes: Índice, Ficha Técnica del Proyecto, Memoria Descriptiva, Evaluación del Impacto Ambiental, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Presupuesto Resumen, Presupuesto General, Cuadro de Resumen Análítico General, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronograma de Avance Valorizado, Cronograma de Adquisición de Materiales, Planos, Estudio Topográfico y Anexos, con un monto de inversión por la suma de **S/.1,466,398.49 (Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos noventa y ocho con 49/100 soles)**, incluido costo directo y costo indirecto, cuya modalidad de ejecución será de **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA**, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, cabe indicar que el proyecto cumple lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento, tratándose de contrataciones de ejecución de obras, por lo que solicita la aprobación mediante Resolución Gerencial.

➤ **RESUMEN DE PRESUPUESTO:**

<b>COSTO DIRECTO</b>	S/. 1,005,429.27
GASTOS GENERALES 10%	S/. 100,542.93
UTILIDADES 10%	S/. 100,542.93
<b>Sub total</b>	<b>S/.1,206,515.13</b>
IGV 18%	S/. 217,172.72
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>S/.1,423,687.86</b>
SUPERVISION 3%	S/.1,423,687.86
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/.1,466,398.49</b>



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

**SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

000339

Por todas estas consideraciones la Gerencia General de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la "Selva Central" S.A., conforme a las facultades y prerrogativas otorgadas por la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Expediente Técnico de "REUBICACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE LA COLINA N°01, 02, 03, EN EL DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINIA DE OXAPAMPA, PASCO", tiene la modalidad de ejecución será de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, con un monto de inversión por la suma de **S/1,466,398.49 (Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos noventa y ocho con 49/100 soles)**, incluido costos directo y costo indirectos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE a las unidades orgánicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

